

RESOLUCIÓN N° **0116**

NEUQUÉN, 22 FEB 2019

**VISTO.**

El expediente OE/1100/M/2019, la Ordenanza 13.857 Aprobatoria del Presupuesto para el presente ejercicio, Promulgada por Decreto N° 1.070 de fecha 26/12/2018.

**CONSIDERANDO.**

Que mediante las normas legales citadas anteriormente, se aprueba el Presupuesto de la Administración Municipal para el Ejercicio 2019.

Que por Expediente OE/1100/M/2019, la Secretaría de Desarrollo Humano mediante Nota 49/2019, solicita realizar una Adecuación Presupuestaria atento a la necesidad de otorgarle crédito presupuestario a la Actividad: "Dirección y Coordinación Superior", dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Social y Derechos Humanos" a fin de otorgar crédito presupuestario suficiente para llevar adelante la Solicitud N° 54220/D Adquisición SWITCH CISCO SMALL

Que en la presente Adecuación Presupuestaria se modifican créditos y débitos en las Partidas Principales "Transferencias" y "Bienes de Capital", de la Actividad "Dirección y Coordinación Superior", dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Social y Derechos Humanos" sin alterar su monto total.

Que el artículo 8° de la Ordenanza N° 13.857 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2019, faculta al Órgano Ejecutivo a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del Presupuesto aprobado, no pudiendo reestructurar cada actividad, por más de Pesos Seis millones (\$ 6.000.000), y obras por Pesos Doce millones quinientos (\$12.500.000) en virtud de cada fuente financiera respectivamente.

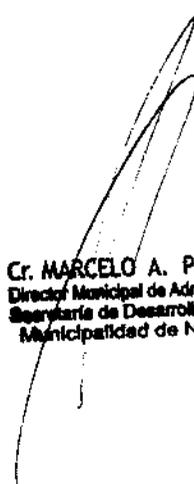
Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11° de la Ordenanza N° 13.857 corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, para que tome conocimiento.

Que a efectos del dictado de la norma legal pertinente, la Secretaría de Desarrollo Humano, remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente.

Por ello.

**LA SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO****RESUELVE.**

**ARTÍCULO 1°) ADECUAR** el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto Aprobado para el Ejercicio 2019 mediante Ordenanza 13.857, Promulgada por Decreto N° 1.070 de fecha 26/12/2018, de la Subsecretaría de Desarrollo Social y Derechos Humanos de la siguiente manera.



**Cr. MARCELO A. PRADINES**  
Director Municipal de Administración  
Secretaría de Desarrollo Humano  
Municipalidad de Neuquén

<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS	
<i>Curso de Acción:</i>	Planificación Y Ejecución de la Política de Acción Social	
<i>Partida Principal:</i>	Transferencias	80,000.-
<i>Actividad:</i>	Dirección Y Coordinación Superior	80,000.-
<b>Total Cursos de Acción</b>	<b>Planificación Y Ejecución De La Política De Acción Social</b>	<b>80,000.-</b>

TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS	80,000.-
--------	---	----------

TOTAL DÉBITOS	80,000.-
---------------	----------

<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS	
<i>Curso de Acción:</i>	Planificación Y Ejecución de la Política de Acción Social	
<i>Partida Principal:</i>	Bienes De Capital	80,000.-
<i>Actividad:</i>	Dirección Y Coordinación Superior	80,000.-
<b>Total Cursos de Acción</b>	<b>Planificación Y Ejecución De La Política De Acción Social</b>	<b>80,000.-</b>

TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS	80,000.-
--------	---	----------

TOTAL CRÉDITOS	80,000.-
----------------	----------

**ARTICULO 2º) COMUNICAR** del presente al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza N°13.857.

**ARTICULO 3º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, remítase a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHIVASE.

ES COPIA

FDO: FONFACH

*(Handwritten signature)*  
 Cr. MARCELO A. PRADINES  
 Director Municipal de Administración  
 Secretaría de Desarrollo Humano  
 Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° <u>2224</u>
Fecha ...01.../...03.../2019